



RESOLUCIÓN N° 1332 DE 2023
Septiembre 8

Por la cual se asigna auxiliatura estudiantil

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y:

CONSIDERANDO:

- Que por Acuerdo del Consejo Superior n.º 020 del 13 de junio de 2014 se reglamentaron las auxilaturas docentes, de investigación, de extensión y administrativas de la Universidad.
- Que las auxilaturas de que trata el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, no establecen vínculo laboral entre el estudiante y la Universidad, sólo constituyen un reconocimiento a su desempeño académico.
- Que cumpliendo la reglamentación del caso, algunos ordenadores del gasto han solicitado la asignación de auxilaturas estudiantiles.
- Que se ha verificado en el sistema de información dispuesto por la Universidad para apoyar el procedimiento de asignación de auxilaturas estudiantiles, que los estudiantes cumplen con los requisitos que establece la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Asignar, durante el segundo semestre académico de 2023 la auxiliatura estudiantil de pregrado relacionada a continuación:

| N° | Solicitud N° | Código | Nombre | Tipo | Periodo | Unidad | Unidad Paga | Rubro | Nombre Rubro | Valor Total |
|----|--------------|---------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|--|-------------|----------|--------------------------|-------------|
| 1 | 391998 | 2211248 | CARLOS EDUARDO MOGOLLON RAMIREZ | AUXILIATURA INVESTIGACION | sep/11/2023 - dic/07/2023 | DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ÓPTICO COMPUTACIONAL | 8933 | 85101006 | AUXILIARES ESTUDIANTILES | 2.900.000 |

Fuente: SI Auxiliaturas

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días de septiembre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,